

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de San José del Guaviare como establece en su misión es implementar planes, programas y proyectos que propicien el desarrollo social, económico, ambiental, cultural y político en el territorio, de forma participativa, equitativa e incluyente; garantizando los derechos fundamentales, promoviendo el trabajo colectivo, el desarrollo humano, el respeto a la vida, la dignidad humana y el crecimiento económico sostenible de sus habitantes

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017).

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

## 2. JUSTIFICACIÓN:

### 3. OBJETIVOS

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

**3.1. Objetivo Estratégico:** Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores

#### 3.2. Objetivos de Gestión:

Prevenir las condiciones de riesgo que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales de la planta de personal de la Administración Municipal a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud y previniendo la enfermedad y conductas de riesgo en la planta de personal de la Administración Municipal y demás partes interesadas.

Asegurar la Implementación documental y evaluación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos a través del Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos en los que exista recepción, almacenamiento, manipulación, eliminación de productos químicos garantizando los controles adecuados para la conservación del medio ambiente y la salud de la plataforma en la planta de personal de la Administración Municipal

#### **4. MARCO LEGAL**

**4.1. Principios Rectores:** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 se estableció el plan de acción en Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 en la administración Municipal de San José del Guaviare.

#### **4.2. Normatividad Aplicable:**

Código Sustantivo del Trabajo

Ley 9 de 1979.

Resolución 2400 de 1979.

Decreto 614 de 1984.

Resolución 2013 de 1986.

Resolución 1016 de 1989.

Ley 55 de 1993.

Decreto 1295 de 1994.

Decreto 1973 de 1995.

Decreto 1607 de 2002.

Decreto 1609 de 2002.

Resolución 1164 de 2002.

Resolución 1401 de 2007.

Resolución 2346 de 2007

Resolución 2844 de 2007: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia

Resolución 1013 de 2008: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia

Resolución 1918 de 2009.

Resolución 0312 de 2019

Ley 1562 de 2012.

Resolución 1409 de 2012.

Decreto 723 de 2013.

Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.

Resolución 256 de 2014.

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

Resolución 1111 de 2017.

Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001.

Evaluación De Riesgos Laborales Instituto de Higiene y Seguridad de España-INSHT.

GTC 45 de 2012.

NTC 4114 Seguridad Industrial- Realización Inspecciones Planeadas.

NTC 3701.

## 5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

**5.1. Marco Conceptual:** Basados en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, donde nos establece un plan de trabajo anual en donde se estipulan las actividades a desarrollar.

### 5.2. GLOSARIO

**ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. **[Ley 1562 de 2012, artículo 3].**

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una **empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

**Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Hacer:** implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**EFICIENCIA:** Relación entre los resultados alcanzados y los recursos obtenidos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 <small>PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL</small>
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

**ENFERMEDAD LABORAL:** Aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar **[El artículo 4° de la Ley 1562 de 2012]**.

**EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:**

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores **[Art. 9. Decreto 614 de 1984]**.

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. **[Resolución 1401 de 2007]**.

**INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG- SST **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas **[Art. 9. Decreto 614 de 1984]**.

**MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes **[GTC 45 de 2012]**.

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 <small>PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL</small>
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

**MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [**Art. 9. Decreto 614 de 1984**].

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [**Ley 1562 de 2012, artículo 1**].

**SUSTITUCION DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo. [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

**TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

**6. METODOLOGÍA:** Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, nos basamos en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

0312 de 2019, de igual manera hacer participe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, así como las organizaciones sindicales presentes en la entidad, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

Política SIG.

Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.

Diagnóstico de condiciones de salud.

Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.

Plan de emergencias.

Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

## **7. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN:**

### **OBLIGACIONES**

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

### **RESPONSABLE Y ROL**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la Alcaldía Municipal, está bajo la Responsabilidad del Representante Legal con el apoyo de:



NIT. 800.103.180.2

**ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE**  
**PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

ROL	RESPONSABILIDADES
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del <b>SG-SST</b>
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
	Implementar los correctivos necesarios para el Cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal Competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.	
	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.



NIT. 800.103.180.2

**ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE**  
**PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

<b>SECRETARIOS DE DESPACHO</b>	Participar en la construcción y ejecución de plan de acción
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
<b>RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	 <small>PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL</small>
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

<b>TRABAJADORES</b>	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Administración Municipal.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la Administración Municipal.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
<b>COMITÉ PARITARIO O VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo
	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

 NIT. 800.103.180.2	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b>	 <small>PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL</small>
	<b>PROCESO: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

**8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- **Recurso humano.** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el diseño del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo en el 2022 se cuenta con un profesional de apoyo contratado mediante prestación de servicios por 7 meses y para la ejecución de las actividades programadas contamos con personal de plata y contratistas.

- Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- **Recurso Técnico.** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES Y METAS**

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en la Matriz Estratégica en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, esto se realiza en acompañamiento del profesional de control interno de gestión y del señor Alcalde como cabeza de la organización.

**9.1 PARTICIPACIÓN:** Contamos con la participación de toda la plata de personal de la Administración Municipal de igual manera de sus contratistas y pasantes.

**9.2 APROBACIÓN DEL PLAN:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**9.3 MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN:** Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones iniciando con la publicación del plan en la página web de la alcaldía del municipio de san José del Guaviare, socializaciones y capacitaciones.



NIT. 800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FORMATO ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Código: FR-CDG-13

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
13/07/2020

Página 12 de 15



## PLAN DE ACCION

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR/META	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
1	Verificar si os funcionarios en riesgo V se encuentran debidamente identificados en una base de datos	Identificación de trabajadores en planilla Excel de trabajadores de alto riesgo	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	Puntaje del índice de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	2022/01/01	2022/2/9	Secretario administrativo
2	Establecer los mecanismos para la prevención de situaciones de acoso laboral, el procedimiento conciliatorio interno para solucionar los conflictos y la conformación del Comité de Convivencia Laboral, para prevenir y corregir las posibles formas de acoso laboral que se puedan presentar dentro de la administración	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	Puntaje del índice de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	2022/01/01	2022/3/1	Secretario administrativo
3	Cubrir las necesidades y requerimientos de formación y capacitación expresados por los funcionarios a través de los Proyectos de aprendizaje en equipo - PAE – para el fortalecimiento de sus competencias laborales, reafirmando a la vez conductas éticas que nos permitan generar la cultura del servicio y la confianza ciudadana a través del autoaprendizaje.	Programa de capacitación anual	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	2022/01/01	2022/2/21	Secretario administrativo
4	busca facilitar la integración y adaptación del personal a la institución y a su cultura organizacional, generando una formación progresiva que garantice la	programa de inducción y re inducción en seguridad y salud en el trabajo	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de fortalecimiento institucional y	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo



NIT. 800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAIVARE

PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FORMATO ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Código: FR-CDG-13

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
13/07/2020

Página 13 de 15



No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR/META	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
	satisfacción y desarrollo personal y laboral de nuestros colaboradores			simplificado de los procesos del municipio			
5	Establecer la metodología para realizar la rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar oportunidades de mejora, necesidad de implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Rendición de cuentas	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
6	Puesta en marcha de un conjunto de acciones para favorecer el traspaso de información y conocimiento entre los trabajadores de una empresa. El objetivo es generar un buen clima laboral y mejorar la relación empresa-empleado.	Plan de comunicación	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
7	Identificación de los trabajadores que hacen parte de la planta de personal	matriz sociodemográfica	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
8	Identificar "causas", nunca responsables. Se deben levantar hechos concretos y objetivos, no suposiciones ni interpretaciones. Ello garantizará que los datos recogidos se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente	análisis de accidentabilidad	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo



NIT. 800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FORMATO ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Código: FR-CDG-13

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
13/07/2020

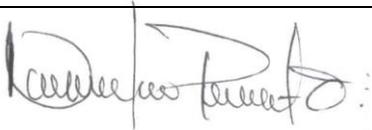
Página 14 de 15



No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR/META	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
9	Identificar los peligros, y evaluar los riesgos, y así realizar la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales u ausentismo de los funcionarios	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
10	Identificar todas las acciones inapropiadas que realizan los empleados y que pueden tener diferentes consecuencias.	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
11	Un indicador de gestión es un valor medible que demuestra la eficacia con la que una empresa está logrando objetivos empresariales clave	indicadores de gestión	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
12	Establecer las actividades orientadas a la planificación, ejecución y verificación de las auditorías internas de calidad para determinar la conformidad de los requisitos del S.G.C. establecidos para el Departamento, como también su grado de implementación y mantenimiento.	Auditoria anual	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
13	Verificación de las actividades por parte de la alta dirección	Revisión por la alta dirección	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR/META	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
			Trabajo diseñado e implementado	simplificado de los procesos del municipio			
14	Verificar por parte del COPASST las acciones adelantadas por parte del área de Seguridad Y Salud en el Trabajo.	Planificación de la auditoría con el COPASST	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo
15	Continuidad a los procesos	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado e implementado	puntaje del índice de política de fortalecimiento institucional y simplificado de los procesos del municipio	01/02/2022	31/12/2022	Secretario administrativo

Se expide el Plan de seguridad y Salud en el Trabajo a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2022)

<b>Elaboró:</b> Natalia Patiño Ochoa	<b>Revisó y Aprobó</b> Stephanie Santacruz Ortiz
<b>Cargo:</b> Tecnóloga de apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Cargo:</b> Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño (E)
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 